

PL 1406
Sobre 34
Vence 6/10/25

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

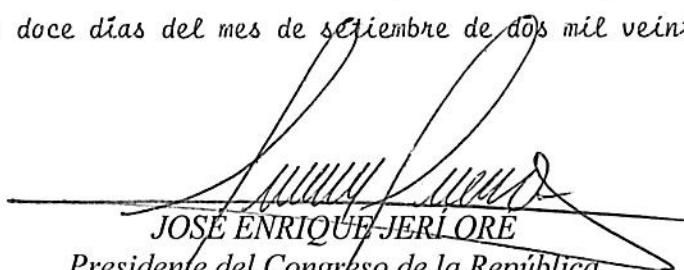
**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL ASFALTADO DE
VARIAS CARRETERAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la ejecución del Proyecto de Inversión: Mejoramiento y creación de la ruta nacional PE-3S (longitudinal de la sierra tramo 5): Puno (EMP. PE-36B) - Desaguadero (EMP. PE-36C) 4 distritos de la provincia de Puno, así como el mejoramiento y asfaltado de la carretera Sina-Yanahuaya, en la ruta departamental PU-109, en las provincias de Sandia y San Antonio de Putina; y el asfaltado de la carretera internacional Asiruni-Rosaspata-Huayrapata-Ninantaya, en las provincias de Huancané y Moho en el departamento de Puno.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los doce días del mes de setiembre de dos mil veinticinco.


JOSE ENRIQUE JERLORE
Presidente del Congreso de la República


FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

Unidad Funcional de Gestión Documental

FECHA DE PRESENTACIÓN: 15/09/25 - 09:41:37
FECHA DE REGISTRO: 15/09/25 - 09:41:37

Registro: 25-0018106 Clave: 2770

Nota: La recepción NO es conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981

